



BUIN,

27 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2389 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1159, de fecha 12 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Nicolle Hernández Olivares**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 200, de fecha 11.07.2023, a nombre de Nicolle Hernández Olivares.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Nicolle Hernández Olivares.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Ana Olivares Vargas.
- ② Receta de fecha 06.06.2023, a nombre de Ana Olivares Vargas.
- ② Cotización de fecha 12.06.2023 elaborada por Farmacias Plaza.
- ② Certificado Médico a nombre de Ana Olivares Vargas, emitido por un profesional del CECOSF Nuevo Buin.
- ② Registro Social de Hogares a nombre de Ana Olivares Vargas.

4.- Correo Electrónico de fecha 18 de julio de 2023 por medio del cual el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación solicita confirmar el monto de la ayuda social a doña Nicolle Hernández; respuesta por el mismo medio por parte de la Oficina Asistencial de DIDEKO, en el cual confirma el monto de \$184.900.-.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1012, de fecha 18 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

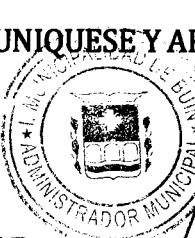
6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada (Farmacias Plaza), RUT N° 76.567.420-4, por la suma de \$184.900.- (ciento ochenta y cuatro mil novecientos pesos), para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a Nicolle Stephannie Hernández Olivares, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Ayuda Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: G.M. VZL. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Nicolle Hernández Olivares.doc